

III. AUTORIDADES Y PERSONAL

a) NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Médicos de Emergencias, del Servicio de Salud de Castilla y León, y por la que se aprueba y publica la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo y se ofertan las vacantes restantes.

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de 16 de septiembre de 2009, («B.O.C. y L.» n.º 184 de 24 de septiembre), y conforme a la propuesta elevada por el Tribunal Calificador, se aprobó y publicó la relación definitiva de aspirantes que superaron el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de

Médicos de Emergencias, convocado por Orden SAN/1217/2008, de 27 de junio, («B.O.C. y L.» n.º 130 de 8 de julio), concediéndoles un plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente a la publicación de la mencionada Resolución para presentar la documentación exigida así como los destinos a los que deseen ser adscritos en función de las plazas ofertadas.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de los documentos señalados en la base octava de la Orden SAN/1217/2008, de 27 de junio, y en el punto segundo de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de 16 de septiembre de 2009, NO han presentado la documentación solicitada D. Raúl López Izquierdo y D.ª Salomé Álvarez García.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León y conforme a la ORDEN SAN/1705/2007, de 10 de octubre («B.O.C. y L.» de 31 de octubre), sobre delegación de competencias del Consejero de Sanidad en el titular de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, esta Dirección General de Recursos Humanos

RESUELVE:

Primero.– Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Médicos de Emergencias, del Servicio de Salud de Castilla y León a los aspirantes que se relacionan a continuación, al haber acreditado documentalmente cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria:

TURNO PROMOCIÓN INTERNA

Nº ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	10189401X	MAJO FIERRO, TERESA

TURNO LIBRE Y TURNO PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	07003438F	FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ISABEL
2	09298435H	VILORIO SIERRA, MARÍA DEL CARMEN
3	12373008C	ACEBES REY, JOSÉ MANUEL
4	73097806B	GUILLÉN GIL, DAVID
5	27301514P	NIETO JIMÉNEZ, MARÍA BELÉN

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
6	07968247N	SEVILLANO ARROYO, RAMÓN
7	09305162Y	BRIZUELA CALZADA, ANA MARÍA
8	09773478L	CUESTA RAMOS, ANTONIO
9	12378571V	TABUYO PIZARRO, MARIBEL GRACIELA
10	11968409Z	MARTÍN ÁLVAREZ, FÉLIX
11	13089935Z	MARTÍNEZ DE LA FUENTE, AMPARO
12	09328835N	PRIETO RECIO, JUAN RAMÓN
13	09287113N	MONTANARY VILLAR, MARÍA JOSÉ
14	12357652M	CASADO DIAZ, MANUELA
15	09319029G	GARCÍA GARCÍA, ANDRÉS
16	13079151V	BAÑUELOS RAMÓN, MARÍA CRUZ
17	09345044Y	GARROTE MORENO, JOSÉ IGNACIO
18	38511773K	GONZÁLEZ DEL CAMPO ROMÁN, RAFAEL
19	32880184M	GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, ANA
20	07975233Y	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, GONZALO
21	78701983P	CHULANI CHULANI, RAY MANOJ
22	12379684A	SALGADO BLANCO, JOSÉ
23	07230835A	GRADO RODRÍGUEZ, MARÍA GEMMA DE
24	52410971C	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, LAURA
25	07849052A	SASTRE SASTRE, ABELARDO ANTONIO
26	12387701Q	RODRÍGUEZ CABO, FRANCISCO
27	09305617R	MOZO HERRERA, GABINO
28	33299552Z	MONTERO VILAR, MARÍA ISABEL
29	12361386J	FONSECA APARICIO, JUAN CARLOS
30	12389010Z	REY VIEIRA, MARTÍN ANTONIO DEL
31	02545613L	CABALLO LÓPEZ, IRENE
32	71009637N	OTERO DE LA TORRE, SANTIAGO

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
33	09759743S	CEBADA RAMOS, CARLOS
34	71171906Q	ZLATANOVA GUEORGUIEVA, ANNA TAKOVA
35	52410283E	HERRÁEZ RUANO, MARÍA CRISTINA
36	12765012N	MENÉNDEZ GUTIÉRREZ, VICTOR MANUEL
37	03461803G	MARÍN CID, LORETO
38	04581645E	PRIEGO MARTÍNEZ, VICENTE
39	50867308W	ABED AL MASSIH GARCÍA PATRÓN, CESAR
40	13763293R	SAN JOSÉ PÉREZ, JUAN
41	09409753Q	GARCÍA CARBONERO, ALFONSO
42	09323529L	RODRIGO RUANO, MARÍA DE LOS ÁNGELES
43	09336580Y	SANTIAGO CALABRÉS, ESTER
44	11955464H	SAN JOSÉ SOBRINO, MIGUEL ÁNGEL
45	36137784T	MORALES SÁNCHEZ, ALMUDENA
46	70979273P	BAJO SANTOS, JOSÉ ÁNGEL
47	07980771R	SÁNCHEZ SAN JOSÉ, FRANCISCO SANTIAGO
48	07955746T	GARCÍA ARROYO, JAVIER JOSÉ
49	07959854Z	MONTERO MARTÍN, JOAQUÍN
50	11955437Z	SOTILLO CARBAJO, ALFONSO
51	30191690G	BÁEZ DEL POZO, MARÍA MARGARITA
52	52374632K	IZQUIERDO GONZÁLEZ, GEMMA
53	07963279N	GÓMEZ PRIETO, ÁNGEL
56	01177232T	CARAVACA CABALLERO, ANA
57	12756083F	GONZÁLEZ GUARDIA, CRISTINA
58	09412726E	GONZÁLEZ PELÁEZ, CÉSAR
59	09334408L	CUETOS AZCONA, MARÍA TERESA
60	13789105F	MORA SÁEZ, EDUARDO
61	72036453Q	MARTÍN MERINO, LAURA

Segundo.— En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, los aspirantes nombrados deberán efectuar la toma de posesión en la GERENCIA DE EMERGENCIAS SANITARIAS DE CASTILLA Y LEÓN, C/ GARCÍA MORATO, S/N; 47006 – VALLADOLID.

Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo quienes, transcurrido dicho plazo, no hayan tomado posesión de su destino, salvo causa de fuerza mayor o imposibilidad así apreciada por el órgano convocante.

El personal objeto del presente nombramiento, en el acto de toma de posesión, deberá efectuar la declaración a que alude el artículo por el 31.3 del Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en dicho Decreto.

Si el interesado viniere realizando una actividad pública o privada que requiera la autorización de compatibilidad se estará a lo dispuesto en el artículo 31.4 del referido Decreto 227/1997, y demás normas concordantes.

Para la adquisición de la condición de personal estatutario fijo, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo y acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y las leyes, en el ejercicio de las funciones que le estén atribuidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

Tercero.— No proceder al nombramiento de D. Raúl López Izquierdo ni de D.ª Salomé Álvarez García, al no haber presentado la documentación exigida, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Cuarto.— Aprobar y publicar la relación complementaria de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, según figura a continuación, una vez requerido el órgano de selección y de conformidad con lo establecido en el punto uno de la Base Octava de Orden SAN/1217/2008, de 27 de junio.

RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES APROBADOS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Ejercicio Oposición	Méritos Concurso	Puntuación total
GARCÍA LÓPEZ, NURIA	44430759A	6,07	6,69	12,76
CORTIJO GONZÁLEZ, CÉSAR	12756410N	5,07	7,69	12,76

En el plazo de veinte días naturales, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», los aspirantes relacionados anteriormente deberán presentar escrito remitido a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1 – 47007 – Valladolid) junto con los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, debidamente compulsada.
- Fotocopia debidamente compulsada del título de Médico Especialista en cualquiera de las Especialidades contempladas en el apartado 1 del Anexo del Real Decreto 127/84, de 11 de enero, expedido por alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, conforme lo dispuesto en el Real Decreto 1691/1989, de 29 de diciembre, por el que se regula el reconocimiento de diplomas, certificados y otros títulos de médico y médico especialista de los Estados miembros de la Unión Europea, modificado por el Real Decreto 2072/1995, de 22 de diciembre, y verificados por el Ministerio de Educación y Ciencia, o del título de Médico Especialista en Medicina Familiar o Comunitaria o la certificación prevista en el artículo 3 del R.D. 853/1993 de 4 de junio, sobre ejercicio de las funciones de Médico de Medicina General en el Sistema Nacional de Salud.
- Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse Inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo que se adjunta a la presente Resolución.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones.
- Los aspirantes que tuvieran la condición de persona con discapacidad deberán acreditar su capacidad para desempeñar las tareas

que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos administrativos correspondientes en materia de servicios sociales.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

Si dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el nombramiento como personal estatutario fijo, en la categoría de Médico de Emergencias, del Servicio de Salud de Castilla y León, de los aspirantes que figuran en la relación complementaria del punto cuarto de la presente Resolución, *con destino definitivo en la Gerencia de Emergencias Sanitarias de Castilla y León.*

Quinto.— Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid o a elección del demandante, en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 26 de octubre de 2009.

La Directora General
de Recursos Humanos,
P.D. Orden SAN/1705/2007,
de 10 de octubre
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO



ANEXO

D/DÑA....., con DNI. Nº....., domicilio en C/
....., teléfono....., aspirante aprobado en el proceso selectivo para
acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Médico de Emergencias, del Servicio de Salud de
Castilla y León

DECLARA a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría que
no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública
en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el desempeño
de funciones públicas ni para el desempeño de las funciones propias de la categoría de Médico de Emergencias.

En, ade.....de 2009

(firma)

b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2009, de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo convocado por Orden ADM/1387/2009 de 17 de junio para el ingreso en el Cuerpo Facultativo Superior, Escala Sanitaria (Farmacéuticos) de la Administración de Castilla y León (turno libre y personas con discapacidad) y se fija la fecha de realización del primer ejercicio.

Por Resolución de 23 de septiembre de 2009 («B.O.C. y L.» n.º 189, de 1 de octubre) se aprobaron y publicaron las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso (turnos libre y de personas con discapacidad) en el Cuerpo Facultativo Superior, Escala Sanitaria (Farmacéuticos) de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocadas por Orden ADM/1387/2009, de 17 de junio («B.O.C. y L.» n.º 125 de 3 de julio).

Finalizado el plazo de alegaciones a las listas provisionales de admitidos y excluidos y hechas las rectificaciones oportunas, a tenor de lo dispuesto en la base octava, apartado 3 de la Orden ADM/853/2009 de 27 de marzo por la que se establecen las bases comunes que regirán la gestión de los procesos selectivos derivados de las ofertas de empleo pública de la Administración de la Comunidad de Castilla y León («Boletín Oficial de Castilla y León» de 22 de abril de 2009) esta Secretaría General

RESUELVE

Primero.— Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en las citadas pruebas selectivas. Estas listas definitivas se encuentran expuestas al público en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León, que figuran en el Anexo II de la Orden ADM/853/2009 de 27 de marzo, por la que se establecen las bases comunes que regirán la gestión de los procesos selectivos derivados de las ofertas de empleo público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Segundo.— Convocar a todos los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 2009, a las 10.00 horas en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, sita en Paso Prado de la Magdalena s/n, de Valladolid. Los opositores tendrán que acreditar su personalidad con la presentación de su D.N.I. o cualquier otro documento que les identifique fehacientemente y deberán ir provistos de bolígrafo de tinta negra.

Tercero.— Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.a) y 14.2 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Secretaría General de la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 28 de octubre de 2009.

El Secretario General,
Fdo.: FRANCISCO LLORENTE SALA

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se aprueba y publica la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Anestesiología y Reanimación, del Servicio de Salud de Castilla y León.

De conformidad con lo establecido en la Orden SAN/1434/2008, de 28 de julio («B.O.C. y L.» n.º 151 de 6 de agosto), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Anestesiología y Reanimación, del Servicio de Salud de Castilla y León y de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador según lo previsto en la base octava de dicha Orden, con fecha 22 de julio de 2009 se publicó en el «Boletín Oficial de Castilla y León» la Resolución de 14 de julio de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que superaron el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Anestesiología y Reanimación, del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertaban las vacantes correspondientes.

Con fecha 14 de septiembre de 2009 se publicó en el «Boletín Oficial de Castilla y León» la Resolución de 2 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se nombró personal estatutario fijo en la categoría de Facultativos Especialistas en Anestesiología y Reanimación, del Servicio de Salud de Castilla y León. En el apartado segundo de dicha Resolución se concede un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma para que los aspirantes nombrados efectúen la toma de posesión en la Gerencia de Atención Especializada a la que esté adscrita la plaza adjudicada. Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo quienes, transcurrido dicho plazo, no hayan tomado posesión de su destino, salvo causa de fuerza mayor o imposibilidad así apreciada por el órgano convocante.

Una vez finalizado el plazo indicado en el apartado segundo de la mencionada Resolución de 2 de septiembre de 2009, D.ª MARÍA AZUCENA HERNÁNDEZ VALERO, D.ª RAQUEL REOL CERÓN y D.ª MARÍA PAEZ HOSPITAL no han tomado posesión de las plazas adjudicadas, respectivamente, en la Gerencia de Atención Especializada-Complejo Asistencial de Ávila, Gerencia de Atención Especializada-Complejo Asistencial de Soria y en la Gerencia de Atención Especializada-Hospital Medina del Campo, perdiendo todos los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo.

El punto sexto de la Resolución de 14 de julio de 2009, citada anteriormente, dispone que, de conformidad con lo establecido en el punto uno de la Base Octava de la Orden SAN/1434/2008, de 28 de julio, en el caso de que se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados, tanto tácitas como expresas, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante requerirá al órgano de selección, relación complementaria de los aspirantes que sigan por puntuación a los relacionados en el Anexo I de la mencionada Resolución, para su nombramiento como personal estatutario fijo.

A la vista de todo lo cual, esta Dirección General de Recursos Humanos

RESUELVE:

Primero.— Habiendo finalizado el plazo concedido en el apartado segundo de la Resolución de 2 de septiembre de 2009, y no habiendo tomado posesión de las plazas adjudicadas D.ª MARÍA AZUCENA HERNÁNDEZ VALERO, D.ª RAQUEL REOL CERÓN y D.ª MARÍA PAEZ HOSPITAL, se aprueba y publica la relación complementaria con los aspirantes que han superado el citado proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, según figura a continuación, de conformidad con lo establecido en el punto uno de la Base Octava de la Orden SAN/1434/2008, de 28 de julio.